



# INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 372994 - 373052  
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9  
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002  
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003  
Popayán – Cauca



**CIRCULAR No. 08**  
**31 de marzo 2016**

**DE :** EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA  
Rector Institución Educativa Comercial del Norte

**PARA :** DIRECTIVOS Y DOCENTES – INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

**ASUNTO :** ORIENTACIONES SOBRE EL PROCESO DE VALORACIONES ACADEMICAS  
PRIMER PERIODO AÑO LECTIVO 2016.

Con el propósito de agilizar el proceso de informes evaluativos correspondientes al primer periodo del año lectivo 2016, me permito emitir las siguientes orientaciones:

- Los pasos para el procedimiento serán los mismos del año anterior.
- 1) Los informes evaluativos contempla los siguientes elementos: **AREA O ASIGNATURA, INTENSIDAD HORARIA, DESEMPEÑOS INTEGRALES Y/O PARCIALES CON SU VALORACION, VALORACION INSTITUCIONAL (DEFINITIVA), VALORACION NACIONAL Y FALTAS.**
- 2) **Con el fin de garantizar la agilidad y la uniformidad en los informes académicos, se les recomienda que única y exclusivamente se utilicen los indicadores que fueron cargados en la base de datos de acuerdo al plan de área. Cabe aclarar que el sistema Académico no aceptará indicadores elaborados por el docente.**
- 3) Las valoraciones para **convivencia escolar** (comportamiento) serán evaluadas según la escala Institucional: SUPERIOR, ALTO, BASICO, BAJO. Los directores de grupo deben tener en cuenta los indicadores de desempeño que ya están codificados.
- 4) Fechas a tener en cuenta:
  - ❖ **Viernes 1 de abril** las extensiones ya estarán disponibles para ser trabajadas.
  - ❖ **Viernes 8 de abril** las extensiones deben estar subidas a la plataforma, a más tardar en esta fecha, para empezar a generar los boletines. Quien no lo haga asume las responsabilidades por el retardo en los procesos.
  - ❖ **Jueves 14 de abril:** Entrega de boletines a docentes para ser revisados y colocar observaciones.
  - ❖ **Lunes 18 de abril:** Entrega de boletines a padres de familia.
  - ❖ Las novedades de modificación que se hayan presentado o que se pudieren presentar, se deben reportar en el formato único que se encuentra disponible en cada Coordinación. Fecha límite para estas novedades ocho (8) días hábiles a partir de la entrega de boletines a padres de familia.

**OBSERVACION:** Antes de digitar la información favor revisar bien el orden de los estudiantes que coincidan con el orden establecido en la plataforma.

EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA  
Rector